



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 24 OCT 2016

Res. H. Nº 1618/16

Expte. Nº 4.862/16

VISTO:

La Nota Nº 2652/16 mediante la cual Ana Lucía ONTIVEROS y Celeste Jezabel BORCARD, alumnas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión y encuadernación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. Nº 1508-15;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Comunicación avala el pedido de las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 105/16, otorgar la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00)** a cada una de las estudiantes, con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 18/10/16)

R E S U M E N:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00)**, a cada una de las estudiantes, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de Licenciatura de las alumnas Ana Lucía ONTIVEROS, LU. Nº 711674 y Celeste Jezabel BORCARD, LU Nº 711712.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Ramón BURGOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** Escuela de Cs. de la Comunicación, rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

AVE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa